

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**C.I.F. nº G-45035045**

**CALLE RIO CABRIEL, S/N**

**POL.IND. SANTA M<sup>ª</sup> DE BENQUERENCIA**

**45007 TOLEDO**

**ASOCIACIÓN Nº 3230**

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2013**

## **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013**

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIA.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

## BALANCE DE SITUACIÓN

	Ejercicio N	Ejercicio N-1
<b>ACTIVO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>579.302,47</b>	<b>596.620,29</b>
I. Inmovilizado intangible.	591,20	800,55
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		
III. Inmovilizado material.	23.337,85	41.056,32
IV. Inversiones inmobiliarias.	553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	1.527,27	917,27
VII. Activos por impuesto diferido.		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>165.356,45</b>	<b>350.660,90</b>
I. Existencias.	161,38	350,67
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	311.739,69	543.644,59
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		
V. Inversiones financieras a corto plazo.		
VI. Periodificaciones a corto plazo.		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	-146.544,62	-193.334,36
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>744.658,92</b>	<b>947.281,19</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN

	Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>331.232,86</b>	<b>227.791,40</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	331.232,86	227.791,40
I. Dotación Fundacional.	219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.	219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *		
II. Reservas.		
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	8.093,25	470.810,69
IV. Excedente del ejercicio **	103.441,46	-462.717,44
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor. **</b>		
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>		
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a largo plazo.		
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>		
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>413.426,06</b>	<b>719.489,79</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>		
<b>II. Deudas a corto plazo.</b>	163.870,80	551.965,07
1. Deudas con entidades de crédito.		200.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a corto plazo.	163.870,80	351.965,07
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	152.661,00	
<b>IV. Beneficiarios-Acreedores</b>		
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	96.894,26	167.524,72
1. Proveedores.**	19.686,04	19.432,94
2. Otros acreedores.	77.208,22	148.091,78
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>744.658,92</b>	<b>947.281,19</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	(Debe)      Haber	
	Ejercicio N	Ejercicio N-1
	2013	2012
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>745.841,06</b>	<b>851.940,52</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	380.407,37	377.368,52
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	29.635,11	40.026,82
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	335.798,58	434.545,18
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		
<b>3. Ayudas monetarias y otros **</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos *</b>	<b>-1.219,21</b>	<b>-1.498,59</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		
<b>8. Gastos de personal *</b>	<b>-453.078,20</b>	<b>-997.423,91</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad *</b>	<b>-151.743,50</b>	<b>-244.591,26</b>
a) Servicios exteriores	-148.522,25	-241.724,06
b) Tributos	-3.221,25	-2.867,20
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
<b>10. Amortización del inmovilizado *</b>	<b>-3.480,25</b>	<b>-4.332,93</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio</b>		
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **</b>	<b>-17.168,02</b>	<b>-50.557,73</b>
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	-17.168,02	-50.557,73
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>119.151,88</b>	<b>-446.463,90</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>114,92</b>	<b>241,94</b>
<b>15. Gastos financieros *</b>	<b>-15.825,34</b>	<b>-16.495,48</b>
<b>16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **</b>		
<b>17. Diferencias de cambio **</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **</b>		

<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-15.710,42</b>	<b>-16.253,54</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>103.441,46</b>	<b>-462.717,44</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios **</b>		
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>	<b>103.441,46</b>	<b>-462.717,44</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos**</b>		
<b>4. Efecto impositivo**</b>		
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas*</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos*</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos**</b>		
<b>4. Efecto impositivo**</b>		
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>		
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>		
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>103.441,46</b>	<b>-462.717,44</b>

## MEMORIA ABREVIADA

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La “Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha”, es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

- a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla a lo largo del ejercicio numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

### **1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA.-**

#### **A) NOMBRAMIENTOS.**

La FEMP-CLM, como máximo representante de las entidades locales, forma parte de más de 160 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del ejercicio 2013 se ha procedido al nombramiento de un total de 82 representantes para un total de 53 comisiones.

#### **B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

La FEMP-CLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

#### **C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.**

Otro de los cometidos diarios de la FEMP-CLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web ([www.fempclm.es](http://www.fempclm.es)) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a subvenciones, circulares, noticias de interés y un BOLETÍN ELECTRÓNICO de carácter mensual puesto en marcha con notable éxito en el primer trimestre de 2013.



#### D) COMISIONES DE TRABAJO.

La FEMP-CLM tiene constituidas una serie de Comisiones de Trabajo adaptadas a las Consejerías actuales del gobierno regional, más otras de propia creación vinculadas a la realidad municipal.

Así las Comisiones Sectoriales constituidas en la FEMP-CLM y los presidentes de cada una de ellas son las siguientes:

COMISIÓN	PRESIDENTE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D. ANTONIO SERRANO AGUILAR
ECONOMÍA Y HACIENDA	D. PABLO SANZ PÉREZ
SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	Dña. M <sup>a</sup> LLANOS SORIA OLIVER
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	D. DIEGO ORTEGA ABENGÓZAR
FOMENTO	D. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARÍA
AGRICULTURA	Dña. ESTÍBALIZ GARCÍA NOVA
EMPLEO	D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO
DIPUTACIONES	D. BENJAMÍN PRIETO VALENCIA
MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES	D. GONZALO LAGO VIGUERA

#### E) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMP-CLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

## **1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS.-**

### **A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

La FEMP-CLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMP-CLM ha firmado durante el ejercicio 2013 los siguientes Convenios de Colaboración con las entidades públicas y privadas que a continuación se detallan:

#### **CON ENTIDADES PRIVADAS:**

➤ **FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA LA MANCHA (FESORMACHA):**

Firmado el 05-03-13 con el objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en las Administraciones Públicas Locales a través de la prestación de los servicios de interpretación de lengua de signos en actos institucionales, tales como Plenos y Comisiones con representación ciudadana, y videointerpretación "Svisual" en lengua de signos para los usuarios que acudan a los servicios de información de las Corporaciones Locales.

➤ **PORTAL DE DERECHO, S.A. (IUSTEL):**

Firmado el 15-04-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales acceso electrónico gratuito, por un periodo de 3 meses, al DIARIO DE DERECHO MUNICIPAL así como la adquisición, a precios reducidos, de obras impresas especializadas.

➤ **DESARROLLO Y SERVICIOS TIC DE CASTILLA-LA MANCHA, A.I.E. (DESERTIC):**

Firmado el 18-06-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales asesoramiento en la elaboración de iniciativas y propuestas para la realización de proyectos acogidos a subvenciones provenientes de las distintas administraciones de C-LM, de España o de la Unión Europea, con el fin de facilitar el acceso, la implantación o la actualización del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

➤ **IBERPATENT PATENTES Y MARCAS, S.L.:**

Firmado el 15-10-13 con el objeto de gestionar a las Entidades Locales la protección registral de sus signos distintivos.

### CON ENTIDADES PÚBLICAS.

- COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES CON IMPLANTACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-10-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

- COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 17-12-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

- CCM MULTISEGUROS:

Firmado el 01-01-08. Se trata de un convenio de colaboración en materia de seguros cuyo objetivo es efectuar un estudio integral de los seguros de todo tipo contratados por la administración local, procediendo a su unificación con criterios de racionalidad y eficiencia y poniendo a su disposición la mejor oferta de entre las existentes en el mercado.

Durante el ejercicio 2013 se denunció el Convenio por parte de la FEMP-CLM por lo que quedará sin efecto el 31-12-2013.

- DIVA Y GALÁN, S.L." (LIBERMUSIC):

Firmado el 21-02-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para prestar asesoramiento en las relaciones entre las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual y las Entidades Locales de C-LM.

- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 27-04-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un programa de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales destinado a Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-05-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U. (CONVERSIA).

Firmado el 01-07-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de realizar una labor de concienciación entre las Entidades locales de C-LM y, en su caso, entre las empresas proveedoras de las mismas, sobre la conveniencia de cumplir correctamente con la normativa vigente en materia de protección de datos.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-11-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

### **1.3 CONVENIOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.-**

A lo largo de 2013, la FEMP-CLM ha gestionado distintos programas y Convenios a los que ha accedido bien por concurrencia competitiva bien mediante convenios directos de colaboración. Han sido los siguientes:

#### **A) PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

LA FEMP-CLM, desde el ejercicio de 1.995, ha venido programando y realizando cursos de Formación para el personal al servicio de la Administración Local.

Así, la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de enero de 1.999, aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 23 de diciembre de 1.996, otorgando en su art. 4 c) la promoción de los Planes Formativos, entre otros entes u organizaciones, a las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico legítimamente constituidas, entre los que se encuentra la FEMP-CLM. Todo ello al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a los objetivos prioritarios de las acciones formativas, cabe destacar:

- Incrementar la formación de los empleados públicos locales, así como la promoción de su desarrollo personal y profesional.
- Adaptarse a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.
- Permitir la movilidad profesional y el desarrollo de la carrera del empleado público, que contribuya a reordenar las actuales plantillas de las Administraciones Públicas.
- Contribuir a la eficacia y calidad de los actuales servicios públicos.

Durante el ejercicio de 2013, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, con carácter Interadministrativo, ejecutando un total de 139.690,95 euros (incluye el importe concedido por el INAP más los intereses estimados) mediante la impartición de 33 acciones formativas que han supuesto un total de 1.140 horas y del cual se han beneficiado 2.038 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

En este ejercicio, la acción formativa de la FEMP-CLM se ha centrado en las siguientes áreas:

- Administración electrónica.
- Dirección y Gerencia Pública.
- Económico-presupuestaria.
- Específicos determinados colectivos.
- Idiomas/Lenguas.
- Información y atención al público.
- Innovación y creatividad en organizaciones.
- Jurídico-procedimental.
- Nuevas tecnologías, información y comunicación.
- Políticas de igualdad.

- Urbanismo y Medio Ambiente.
- Utilización eficiente de recursos públicos.

## **B) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM.**

En septiembre de 2009 se firmó el Convenio de colaboración entre la FEMP-CLM y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, hoy Consejería de Economía y Empleo, para desarrollar su objetivo principal cual es “la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM”. Dicho convenio ha tenido una proyección plurianual que ha abarcado hasta el presente ejercicio 2013.

En relación con los contenidos del Convenio y durante el año 2013 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actividades de difusión telemática.
- Comisiones de trabajo, internas y externas.
- Convenios de colaboración, con entidades públicas y privadas.
- Cursos de formación, en materia de empleo, emprendimiento, dependencia, violencia de género, accesibilidad y turismo.
- Jornadas en materia de financiación europea, emprendimiento y accesibilidad universal.

## **C) PROYECTO “VIVIENDA ESPERANZA” (PRIS).**

Mediante Resolución de 9 de octubre de 2013 de la Dirección General de Familia, Menores y promoción Social, se concedió a la FEMP-CLM una subvención para la participación en Proyectos de Integración Social (PRIS) para el año 2013 al objeto de ejecutar el proyecto denominado “Vivienda Esperanza”.

Su objetivo básico ha sido “la prestación de servicios de asistencia técnica y formación a los Ayuntamientos y a los Servicios Sociales de Atención Primaria para prevenir situaciones de exclusión social motivadas por la pérdida de su vivienda habitual”.

Para ello se realizaron labores de:

- Formación: 2 Seminarios y 1 Jornada dirigidos a los trabajadores del área de Servicios Sociales sobre intervenciones en materia de desahucios.

- Asesoramiento: Puesta a disposición de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos de 2 trabajadores de la FEMP-CLM para la prestación de asesoramiento en materia jurídica y social.
- Difusión de información: Documentación de los Seminarios y de la Jornada y elaboración de un díptico informativo con los recursos disponibles a nivel nacional, regional y local.

#### **1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN.-**

##### **A) JORNADA “RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LAS CORPORACIONES LOCALES”.**

Celebrada en Toledo en fecha 09-04-13 con la colaboración de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha con el objetivo de actualizar los conocimientos de los asistentes en materia de responsabilidad patrimonial así como establecer las pautas correctas a seguir para la adecuada gestión y tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial impulsados por las Corporaciones Locales.

Destinatarios: Secretarios y Técnicos instructores de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial de las Corporaciones Locales.

##### **B) JORNADA “LA GESTIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA”.**

Celebrada en Toledo en fecha 08-05-13 con la colaboración de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Fundación Finnovaregio, la Fundación Ecoraeeces y Aquieuropa, con el objetivo de identificar posibles proyectos innovadores que den respuesta a los desafíos a los que se enfrentan los municipios en la actualidad y que puedan beneficiarse de las oportunidades de financiación europea.

##### **C) JORNADA “EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DESDE LAS CORPORACIONES LOCALES DE C-LM”.**

Celebrada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en fecha 12-06-13 y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Excmo. Ayuntamiento de Almansa, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Albacete y la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Empleados Públicos de las áreas de Empleo, Comercio e Industria de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

#### **D) JORNADA “GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS”.**

Celebrada en Manzanares (Ciudad Real) en fecha 11-07-13 con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Excmo. Ayuntamiento de Almansa, la Mancomunidad “Comsermancha” y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Empleados Públicos del área técnica responsable de la gestión de los servicios de recogida de residuos e instalaciones de gestión y/o tratamiento de los mismos, Técnicos de Urbanismo y Técnicos de Medio Ambiente y/o responsables de las Unidades Ambientales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

#### **E) JORNADA “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS MUNICIPIOS: CUESTIÓN DE DERECHOS”.**

Celebrada en Tomelloso (Ciudad Real) en fecha 03-10-13 y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, CERMI C-LM, Fundación ONCE, FESORMANCHA y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de C-LM.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Arquitectos, Técnicos de Urbanismo, Técnicos de Accesibilidad y responsables de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha cuya labor sea velar en el municipio por la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de todas las personas y en especial de aquellas con discapacidad de cualquier tipo.

#### **F) JORNADA “GESTIÓN DEPORTIVA EN LAS CORPORACIONES LOCALES”.**

Celebrada en Ciudad Real en fecha 21-11-13 con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, MONDO, Universidad de Castilla-La Mancha, Excmo. Ayuntamiento de Almansa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Técnicos del área de Deportes y personal responsable del mantenimiento y conservación de todo tipo de instalaciones deportivas en las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.



### **G) JORNADA “ATENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DESAHUCIOS DESDE LAS CORPORACIONES LOCALES”.**

Celebrada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en fecha 12-12-13 y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Excmo. Ayuntamiento de Albacete, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM y la Consejería de Fomento de la JCCM.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos del área municipal de Servicios Sociales responsables de la atención a los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha con problemas en materia de desahucios.

### **1.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS CON INSTITUCIONES DE ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.-**

#### ➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-06-13 con el objeto de realizar actividades de formación de empleados públicos y/o cargos electos de Castilla-La Mancha dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

#### ➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

Firmado el 15-11-13 con el objeto de realizar actividades de formación de empleados públicos y/o cargos electos de Castilla-La Mancha dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

#### ➤ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CASTILLA-LA MANCHA Y JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 22-11-13 con el objeto de elaborar el “Plan de Actuación contra la Violencia de Género en el Medio Rural de C-LM”.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1 Imagen Fiel.**

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

### **2.4 Comparación de la Información.**

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los balances de situación y cuentas de resultados del ejercicio precedente también adaptados al Real Decreto 1491/2011.

### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

### **2.6 Cambios en criterios contables.**

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

## **2.7 Corrección de errores.**

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

### **3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

- a) Ingresos de la Actividad Propia: Principal fuente de ingresos de la Federación, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, ingresos de Colaboraciones Externas y Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
- b) Aprovisionamientos: Compras de material de oficina, así como material informático y publicaciones periódicas.
- c) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y la Seguridad Social de la entidad, perteneciente a las personas contratadas por la Federación.
- d) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la Federación, como son los arrendamientos de equipos informáticos y cuotas de renting, mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, mensajería, primas de seguros, comisiones bancarias, impuestos municipales, servicios de telefonía, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
- e) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos materiales e intangibles propiedad de la Federación.
- f) Deterioros y otros resultados: Ingresos y Gastos extraordinarios no contemplados en los presupuestos.
- g) Ingresos y Gastos financieros: Intereses pagados a las entidades de crédito por la financiación externa y pequeños ingresos de estas mismas entidades por el mantenimiento de saldo en las cuentas bancarias.

El ejercicio 2013 presenta un resultado positivo que asciende a 103.441,46 € (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12001300 RESULTADO POSITIVO 2013.

### **3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.**

#### BASE DE REPARTO:

Excedente del ejercicio (Beneficio).....	103.441,46 €
TOTAL	103.441,46 €

#### APLICACIÓN:

A Remanente.....	103.441,46 €
TOTAL	103.441,46 €

El resultado del ejercicio pasará a incrementar el saldo de la cuenta 12000000 REMANENTE que contempla beneficios agregados de ejercicios anteriores.

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

#### **4.1 Inmovilizado Intangible.**

El inmovilizado intangible se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La política de la federación es amortizar estos elementos en cuatro años. En general, el inmovilizado intangible se registra por el costo incurrido en su adquisición o inversión y se amortiza de forma lineal, en función del período de uso que, en general, no supera los 4 años.

#### **4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico.**

Los bienes adquiridos a título gratuito, en el momento inicial, se valorarán por su valor razonable. En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. Asimismo no se incluyen hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes. Los desembolsos necesarios para realizar grandes reparaciones se tratan en sintonía con el criterio previsto en el PGC, sin que proceda por tanto contabilizar, como se venía haciendo, una provisión sistemática hasta la fecha en que deba realizarse la actuación. Los bienes del Patrimonio Histórico no se amortizan.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

#### **4.3 Inmovilizado Material.**

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de rehabilitación del terreno donde se asienta un activo, se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un incremento de la capacidad del servicio del citado activo.

Las entregas o cesiones sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión, a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. La amortización se inicia a partir de la entrada en funcionamiento del bien.

#### **4.4 Terrenos y construcciones.**

Los terrenos y construcciones contempladas como inversiones inmobiliarias se valorarán por su coste, ya será éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los terrenos no se amortizarán y las construcciones seguirán el mismo criterio relativo al inmovilizado material.

#### **4.5 Permutas.**

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### **4.6 Créditos y débitos de la actividad propia (Instrumentos Financieros).**

Los créditos y débitos, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado o generado. La diferencia con el valor nominal (si existiera) se considera como ingreso o gasto por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el deterioro de los créditos o débitos.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

#### **4.7 Existencias.**

Se incluyen en el apartado de existencias los materiales de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la federación.

Los bienes comprendidos en existencias se valoran a su coste de adquisición, ajustándose esta valoración (cuando procede) al valor de mercado.

#### **4.8 Transacciones en moneda extranjera.**

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición o coste de producción estaba expresado en moneda extranjera se contabilizaron en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se produjo cada adquisición o en la que dichos bienes se incorporaron al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al Cierre del Ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso, se dota la corrección valorativa correspondiente por la diferencia. La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al Cierre del Ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera se cargan o abonan según corresponda, al Resultado del Ejercicio en que se producen.

Las diferencias de cambio, que se producen como consecuencia de la valoración al Cierre del Ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados, en tanto que las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado a Resultados de Ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso, se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a Resultados en el Ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos, o en la medida en que para cada Grupo Homogéneo se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

#### **4.9 Impuesto sobre beneficios.**

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.



La cuenta denominada "Ajustes Positivos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

#### **4.10 Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo con el criterio del Devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el Principio de Prudencia, la federación únicamente contabiliza los beneficios realizados, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de material de oficina y demás bienes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los transportes que les afecten directamente, se registra como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

#### **4.11 Provisiones y Contingencias.**

En las cuentas de Provisiones se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### **4.12 Criterios empleados para el Registro y Valoración de los Gastos de Personal.**

Los gastos de personal se valoran por su Salario Bruto y la Seguridad Social cuota patronal, siempre en función del convenio de aplicación y de las categorías vigentes.

Además habrá que tener en cuenta las Indemnizaciones por cese o despido y el resto de Gastos Sociales aplicados, valorados a su coste real.

#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de explotación no reintegrables se considerarán Ingresos del Ejercicio.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a Resultados del Ejercicio, en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos por tal subvención.

En el supuesto de activos no depreciables, la subvención se imputa al Resultado del Ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja de los mismos.

#### **4.14 Fusiones entre entidades no lucrativas.**

La absorbente reconocerá los elementos patrimoniales de la entidad absorbida por su valor en libros. La entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

#### **4.15 Criterios empleados en Transacciones entre partes vinculadas.**

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Así, los elementos objeto de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
INMOVILIZADO	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	1.372,92 €	1.018,33 €	354,59 €	
Inmovilizado Material	40.673,87 €	65.226,59 €	3.662,26 €	28.214,98 €
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	1.527,27 €	917,27 €	610,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>597.420,21 €</b>	<b>621.008,34 €</b>	<b>4.626,85 €</b>	<b>28.214,98 €</b>

En el apartado de Inversiones Inmobiliarias, la totalidad del importe corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la Federación, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo.

	SALDO			
AMORTIZACIONES	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	781,72 €	217,78 €	563,94 €	
Inmovilizado Material	17.336,02 €	24.170,27 €	2.916,31 €	9.750,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.117,74 €</b>	<b>24.388,05 €</b>	<b>3.480,25 €</b>	<b>9.750,56 €</b>

En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo) se hace constar que dicho espacio está cedido a la misma para su uso de forma gratuita por parte del titular del mismo, esto es, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estando obligada, a su vez, la Federación a realizar determinadas acciones formativas.

La cesión de uso de forma gratuita se formalizó mediante la firma del correspondiente "Convenio en materia de autorización de uso de dependencias" firmado entre ambas entidades el 27 de diciembre de 2011, estableciendo su duración por periodos de gobierno local (el primero 2011-2015), prorrogados de forma automática por plazos de 4 años si ninguna de las partes manifestara lo contrario con 6 meses de antelación al vencimiento de cada prórroga.

## **6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

## **7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
DEUDORES	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Convenios	67.783,88 €	334.023,33 €	335.798,58 €	602.038,03 €
Colaboraciones Externas	534,00 €	0,00 €	29.635,11 €	29.101,11 €
Cuotas de Asociados	243.409,50 €	209.753,14 €	380.407,37 €	346.751,01 €
Anticipos de Ayuntamientos	0,00 €	-134,37 €		-134,37 €
Hacienda Pública	12,31 €	2,49 €	12,31 €	2,49 €
<b>TOTAL</b>	<b>311.739,69 €</b>	<b>543.644,59 €</b>	<b>745.853,37 €</b>	<b>977.758,27 €</b>

## **8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.**

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
ACREEDORES	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Entidades de Crédito	0,00 €	200.000,00 €		200.000,00 €
Deudas con Asociados	152.661,00 €	316.531,80 €		163.870,80 €
Otros créditos	163.870,80 €	35.433,27 €	163.870,80 €	35.433,27 €
Proveedores	19.686,04 €	19.432,94 €	10.468,86 €	10.215,76 €
Acreedores por servicios	37.092,90 €	85.264,79 €	134.668,21 €	182.840,10 €
Anticipos de Ayuntamientos	3.182,85 €	0,00 €	3.182,85 €	
Nóminas de trabajadores	0,00 €	21.859,11 €	259.280,18 €	281.139,29 €
Hacienda Pública	26.656,72 €	31.192,11 €	127.608,20 €	132.143,59 €
Seguridad Social	10.275,75 €	9.775,77 €	115.508,83 €	115.008,85 €
<b>TOTAL</b>	<b>413.426,06 €</b>	<b>719.489,79 €</b>	<b>814.587,93 €</b>	<b>1.120.651,66 €</b>

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	910,55 €	300,55 €			616,72 €	616,72 €
<b>TOTAL</b>	<b>910,55 €</b>	<b>300,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>616,72 €</b>	<b>616,72 €</b>

## 10. PASIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>

## 11. FONDOS PROPIOS.

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	8.093,25 €	470.810,69 €		462.717,44 €
Excedente	103.441,46 €	-462.717,44 €	566.158,90 €	
<b>TOTAL</b>	<b>331.232,86 €</b>	<b>227.791,40 €</b>	<b>566.158,90 €</b>	<b>462.717,44 €</b>

## 12. SITUACION FISCAL.

### 12.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado contable ..... 103.441,46
- Diferencias Permanentes..... 0,00
- Diferencias Temporarias.....0,00
- A compensar con pérdidas de ejercicios anteriores ..... 103.441,46

- a) A esta federación le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2012 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la Federación. De esta manera se efectuarán en el impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos.

#### 12.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa Municipal de Basuras y tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por compulsas de documentos.

### **13. INGRESOS Y GASTOS.**

No existen partidas de gasto en el epígrafe de Ayudas Monetarias.

#### A) Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Material de Oficina	645,80 €	645,80 €		
Material Informático	134,22 €	134,22 €		
Otras compras	249,90 €	249,90 €		
Variación de Existencias	189,29 €	189,29 €		
<b>TOTAL</b>	<b>1.219,21 €</b>	<b>1.219,21 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

#### B) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTES
Sueldos y Salarios	355.773,94 €
Seg.Social cuota de la entidad	96.616,14 €
Otros Gastos Sociales	688,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>453.078,20 €</b>

C) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Arrendamientos	7.565,64 €
Mantenimiento y conservación	3.360,03 €
Servicios de Profesionales	17.093,00 €
Primas de Seguros	1.929,01 €
Servicios Bancarios	373,66 €
Otros Servicios	118.200,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>148.522,25 €</b>

D) Ingresos de colaboraciones.

INGRESOS DE COLABORACIONES	IMPORTE
Ingresos de Seguros	27.832,46 €
Convenios Entidades Privadas	1.802,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.635,11 €</b>

E) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTE
Pérdidas o deterioro del inmov.	-18.464,42 €
Gastos excepcionales	-1.620,21 €
Ingresos excepcionales	2.916,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>-17.168,02 €</b>

Todas las rentas percibidas por la Federación se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto de Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002.

#### **14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	2.013	2.013	139.690,95 €	139.690,95 €
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.013	2.013	196.107,63 €	196.107,63 €
<b>TOTAL</b>			<b>335.798,58 €</b>	<b>335.798,58 €</b>

- A) Los recursos obtenidos del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) se han dirigido íntegramente a la Formación para el Empleo de empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha.
- B) Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones financiadas, por un importe total de 196.107,63 €, de acuerdo con el desglose siguiente:
- Con la Consejería de Empleo y Economía, a través de un convenio plurianual cuyo objetivo era la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM. Importe: 54.121,63 €.
  - Con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS), cuyo objetivo era prestar formación a los trabajadores sociales de Castilla-La Mancha en materia de desahucios. Importe: 30.886,00 €.

Por otro lado, y con cargo a la correspondiente partida presupuestaria específica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de C-LM para 2013, se han recibido un total de 111.100 €, para el funcionamiento ordinario de la entidad.

De la totalidad de estos programas, se da cumplida información en el punto 1 de la presente memoria, donde quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.



**15. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

**ACTIVIDAD 1: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

<b>Denominación de la Actividad</b>	Programa de Formación para el Empleo
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Distintos municipios de Castilla-La Mancha

Durante el ejercicio de 2013, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, con carácter Interadministrativo, ejecutando un total de 33 acciones formativas que han supuesto un total de 1.140 horas y del cual se han beneficiado 2.038 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		HÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3	5.694	5.378
Personal con contrato de Servicios	5	5	133	133
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Aprovisionamientos		
Gastos de Personal	103.700,00 €	94.380,80 €
Otros Gastos de la Actividad	70.000,00 €	45.321,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>173.700,00 €</b>	<b>139.702,30 €</b>

**ACTIVIDAD 2: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SEPECAM.**

<b>Denominación de la Actividad</b>	Convenio de Colaboración con el SEPECAM
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

Su objetivo principal cual es “la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM”.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	NÚMERO		HÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	2	2	3.796	3.796
Personal con contrato de Servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	54.121,61 €	53.870,28 €
Otros Gastos de la Actividad		279,07 €
<b>TOTAL</b>	<b>54.121,61 €</b>	<b>54.149,35 €</b>

### ACTIVIDAD 3: PROYECTO “VIVIENDA ESPERANZA”.

<b>Denominación de la Actividad</b>	Proyecto Vivienda Esperanza
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

Su objetivo básico es la prestación de formación a los Trabajadores Sociales de Castilla-La Mancha en materia de desahucios.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3				
TIPO	NÚMERO		HÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3	1.898	1.898
Personal con contrato de Servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal		41.256,58 €
Otros Gastos de la Actividad		5.186,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>46.442,99 €</b>

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD						
GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL
Aprovisionamientos					1.219,21 €	1.219,21 €
Gastos de Personal	94.380,80 €	53.870,28 €	41.256,58 €	189.507,66 €	263.570,54 €	453.078,20 €
Otros gastos de la actividad	45.321,50 €	279,07 €	5.186,41 €	50.786,98 €	100.956,52 €	151.743,50 €
Amortización de inmovilizado					3.480,25 €	3.480,25 €
Deterioro y resultado por la enajenación de inmovilizado					17.168,02 €	17.168,02 €
Gastos financieros					15.825,34 €	15.825,34 €
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>139.702,30 €</b>	<b>54.149,35 €</b>	<b>46.442,99 €</b>	<b>240.294,64 €</b>	<b>402.219,88 €</b>	<b>642.514,52 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado					4.016,85 €	4.016,85 €
<b>SUBTOTAL RECURSOS</b>					<b>4.016,85 €</b>	<b>4.016,85 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>139.702,30 €</b>	<b>54.149,35 €</b>	<b>46.442,99 €</b>	<b>240.294,64 €</b>	<b>406.236,73 €</b>	<b>646.531,37 €</b>

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas Patrimoniales	100,00 €	114,92 €
Prestaciones de Servicios	43.000,00 €	29.635,11 €
Subvenciones Públicas	338.921,61 €	335.798,58 €
Cuotas de Asociados	380.571,03 €	380.407,37 €
<b>TOTAL</b>	<b>762.592,64 €</b>	<b>745.955,98 €</b>

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas Contraídas		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## 15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación Fundacional, está compuesta por 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), aportación realizada en el momento de la constitución de la Federación como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2013.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	591,20 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	23.337,85 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo	Fianzas e instrumentos de patrimonio	1.527,27 €
Existencias	Material de oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por colaboraciones externas, Cuotas de ayuntamientos y deudas de los organismos públicos	311.739,69 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-146.544,62 €

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejerc.	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Posit.	Base de Cálculo	Renta a destin.	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
					%		2009	2010	2011	2012	2013	Pend.
					%							
2009	17.908,50 €		1.664.263,80 €	1.682.172,30 €	100	1.682.172,30 €	100					
2010	57.831,48 €		1.774.235,92 €	1.832.067,40 €	100	1.832.067,40 €		100				
2011	603.139,64 €		1.548.613,12 €	2.151.752,76 €	100	2.151.752,76 €			100			
2012	-462.717,44 €		1.329.287,51 €	866.570,07 €	100	866.570,07 €				100		
2013	103.441,46 €		642.514,52 €	745.955,98 €	100	745.955,98 €					100	
<b>TOTAL</b>	<b>319.603,64</b>		<b>6.958.914,87</b>	<b>7.278.518,51</b>		<b>7.278.518,51</b>						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio calculamos los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de esta Federación.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
Realizadas en el ejercicio	4.626,85 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL</b>	<b>4.626,85 €</b>		

Durante el ejercicio 2013 se realizaron inversiones en inmovilizado por importe de 4.626,85 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), destinadas al cumplimiento de los fines de la Federación.

### 15.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la Federación ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

## **16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Durante el ejercicio 2013 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas recibidas por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno son los siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	74.549,92 €
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	63.779,66 €
Presidente	Asistencias	14.040,00 €
Vicepresidente	Asistencias	11.250,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	3.510,00 €

## **17. OTRA INFORMACIÓN**

a) Cambios en el órgano de gobierno: Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en los órganos de gobierno.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2013:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Técnico Superior	NO	2,00
Técnico Medio	NO	2,00
Jefe Administración	NO	0,17
Administrativo	NO	2,83
<b>TOTAL</b>		<b>9,00</b>

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2013:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA
Secretario General	Hombre	1
Vicesecretario General	Hombre	1
Técnico Superior	Mujér	2
Técnico Medio	Mujér	2
Jefe Administración	Mujér	1
Administrativo	Mujér	2
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta: La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2013 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

## **18. INVENTARIO**

El inventario a 31 de Diciembre de 2013, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	591,20 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	23.337,85 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas y aportaciones a Fondo Social de otras entidades	1.527,27 €
Existencias	Material de Oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por Colaboraciones Externas	534,00 €
Deudores comerciales	Por subvenciones pendientes de cobro	67.783,88 €
Deudores comerciales	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	243.409,50 €
Deudores comerciales	Hacienda Pública	12,31 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-146.544,62 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanentes	8.093,25 €
Resultado del Ejercicio	Beneficios	103.441,46 €
Deudas a corto plazo	Otras deudas	163.870,80 €
Deudas con entidades del grupo	Deudas con entidades asociadas	152.661,00 €
Proveedores	Proveedores	19.686,04 €
Acreedores	Por prestaciones de Servicios	37.092,90 €
Otros acreedores	Anticipos de Ayuntamientos	3.182,85 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	26.656,72 €
Otros acreedores	Seguridad Social	10.275,75 €



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

### GASTOS

DENOMINACION	PRESUP.INICIAL	MODIFIC. -	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIAS
GASTOS DE PERSONAL	390.000,00	0,00	390.000,00	453.078,20	63.078,20
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	202.300,00	0,00	202.300,00	168.788,05	-33.511,95
INVERSIONES REALES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	-3.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>595.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>595.300,00</b>	<b>621.866,25</b>	<b>26.566,25</b>

### INGRESOS

DENOMINACION	PRESUP.INICIAL	MODIFIC. +	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIAS
INGRESOS POR CUOTAS	380.571,03	0,00	380.571,03	380.407,37	-163,66
OTROS INGRESOS	100,00	0,00	100,00	114,92	14,92
SUBVENCIONES	111.100,00	0,00	111.100,00	111.100,00	0,00
CONVENIOS Y PROGRAMAS	270.821,61	0,00	270.821,61	254.333,69	-16.487,92
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>762.592,64</b>	<b>0,00</b>	<b>762.592,64</b>	<b>745.955,98</b>	<b>-16.636,66</b>

<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>595.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>595.300,00</b>	<b>621.866,25</b>	<b>26.566,25</b>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>762.592,64</b>	<b>0,00</b>	<b>762.592,64</b>	<b>745.955,98</b>	<b>-16.636,66</b>

<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>23.564,88</b>	<b>23.564,88</b>
<b>TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>2.916,61</b>	<b>2.916,61</b>

<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>-20.648,27</b>	<b>-20.648,27</b>
-----------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

<b>DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)</b>	<b>167.292,64</b>	<b>0,00</b>	<b>167.292,64</b>	<b>103.441,46</b>	<b>-63.851,18</b>
---------------------------------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------------	-------------------

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
<b>I</b>	<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>380.571,03</b>	<b>0,00</b>	<b>380.571,03</b>	<b>380.407,37</b>	<b>99,96</b>	<b>-163,66</b>
<b>13</b>	<b>INGRESOS DE SOCIOS</b>	<b>380.571,03</b>	<b>0,00</b>	<b>380.571,03</b>	<b>380.407,37</b>	<b>99,96</b>	<b>-163,66</b>
130	AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES	380.571,03	0,00	380.571,03	380.407,37	99,96	-163,66
130.01	Ayuntamientos	190.190,97	0,00	190.190,97	190.027,33	99,91	-163,64
130.02	Diputaciones Provinciales	190.380,06	0,00	190.380,06	190.380,04	100,00	-0,02
<b>II</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>114,92</b>	<b>114,92</b>	<b>14,92</b>
<b>21</b>	<b>POR CONCEPTOS DIVERSOS</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>114,92</b>	<b>114,92</b>	<b>14,92</b>
212	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	0,00	100,00	114,92	114,92	14,92
<b>III</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>111.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>111.100,00</b>	<b>111.100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>
<b>31</b>	<b>SUBVENCIONES DIVERSAS</b>	<b>111.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>111.100,00</b>	<b>111.100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
<b>IV</b>	<b>CONVENIOS Y PROGRAMAS</b>	<b>270.821,61</b>	<b>0,00</b>	<b>270.821,61</b>	<b>254.333,69</b>	<b>93,91</b>	<b>-16.487,92</b>
<b>41</b>	<b>CONVENIOS Y PROGRAMAS</b>	<b>270.821,61</b>	<b>0,00</b>	<b>270.821,61</b>	<b>254.333,69</b>	<b>93,91</b>	<b>-16.487,92</b>
413	SEGUROS	40.000,00		40.000,00	27.832,46	69,58	-12.167,54
415	INAP: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	173.700,00		173.700,00	139.690,95	80,42	-34.009,05
417	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y EMPLEO	54.121,61		54.121,61	54.121,63	100,00	0,02
418	CONSEJERÍA SANIDAD Y AS. SOCIALES	0,00		0,00	30.886,00		30.886,00
418.01	PRIS: Vivienda Esperanza	0,00		0,00	30.886,00		30.886,00
419	OTROS INGRESOS	3.000,00		3.000,00	1.802,65	60,09	-1.197,35
419.09	Otras Entidades Privadas	3.000,00		3.000,00	1.802,65	60,09	-1.197,35
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2013</b>	<b>762.592,64</b>	<b>0,00</b>	<b>762.592,64</b>	<b>745.955,98</b>	<b>97,82</b>	<b>-16.636,66</b>

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO DE GASTOS 2013					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
<b>I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>390.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>390.000,00</b>	<b>453.078,20</b>	<b>116,17</b>	<b>63.078,20</b>
<b>10</b>	<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>390.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>390.000,00</b>	<b>453.078,20</b>	<b>116,17</b>	<b>63.078,20</b>
100	RETRIBUCIONES SALARIALES	295.000,00		295.000,00	355.773,94	120,60	60.773,94
101	SEGUROS SOCIALES	93.000,00		93.000,00	96.616,14	103,89	3.616,14
102	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00		2.000,00	688,12	34,41	-1.311,88
<b>II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>202.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>202.300,00</b>	<b>168.788,05</b>	<b>83,43</b>	<b>-33.511,95</b>
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>7.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.600,00</b>	<b>7.565,64</b>	<b>99,55</b>	<b>-34,36</b>
203	LEASING-RENTING	7.600,00	0,00	7.600,00	7.565,64	99,55	-34,36
<b>21</b>	<b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>11.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>3.360,03</b>	<b>29,22</b>	<b>-8.139,97</b>
216	INMOVILIZADO MATERIAL	8.500,00	0,00	8.500,00	3.360,03	39,53	-5.139,97
216.01	Mantenimiento	8.000,00	0,00	8.000,00	1.154,47	14,43	-6.845,53
216.02	Reparaciones y Conservación	500,00	0,00	500,00	2.205,56	441,11	1.705,56
217	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000,00	0,00	3.000,00		0,00	-3.000,00
<b>22</b>	<b>MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y PROGRAMAS</b>	<b>139.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>139.200,00</b>	<b>102.417,82</b>	<b>73,58</b>	<b>-36.782,18</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	1.219,21	60,96	-780,79
220.00	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	1.084,99	108,50	84,99
220.02	Material Informático	1.000,00	0,00	1.000,00	134,22	13,42	-865,78
222	COMUNICACIONES	16.200,00	0,00	16.200,00	10.426,30	64,36	-5.773,70
222.00	Telefónicas	15.000,00	0,00	15.000,00	9.835,77	65,57	-5.164,23
222.01	Postales y Mensajería	1.200,00	0,00	1.200,00	590,53	49,21	-609,47
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.929,01	192,90	929,01
225	TRIBUTOS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.221,25	107,38	221,25

227	VARIOS	35.000,00	0,00	35.000,00	17.742,07	50,69	-17.257,93
227.03	Otros gastos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.916,73	12,78	-13.083,27
227.04	Gastos Financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	15.825,34	79,13	-4.174,66
228	SERVICIOS DE PROFESIONALES	12.000,00	0,00	12.000,00	17.093,00	142,44	5.093,00
229	GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS	70.000,00	0,00	70.000,00	50.786,98	72,55	-19.213,02
229.01	INAP: Formación Para el Empleo	70.000,00	0,00	70.000,00	45.321,50	64,75	-24.678,50
229.02	Consejería Sanidad y AS: PRIS Vivienda Esperanza	0,00	0,00	0,00	5.186,41		5.186,41
229.03	Consejería Empleo y Economía	0,00	0,00	0,00	279,07		279,07
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>44.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.000,00</b>	<b>55.444,56</b>	<b>411,75</b>	<b>11.444,56</b>
231	LOCOMOCIÓN Y OTROS GASTOS	43.000,00	0,00	43.000,00	52.549,14	122,21	9.549,14
231.00	Órganos de Gobierno	40.000,00	0,00	40.000,00	52.333,02	130,83	12.333,02
231.03	Alojamiento, manutención y otros dpzmtos.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	-2.000,00
231.04	Del Personal laboral	1.000,00	0,00	1.000,00	216,12	21,61	-783,88
232	OTROS GASTOS DE LOS ÓRGANOS	1.000,00	0,00	1.000,00	2.895,42	289,54	1.895,42
232.01	Reuniones		0,00	0,00	1.195,64		1.195,64
232.02	Jornadas, seminarios y congresos	1.000,00	0,00	1.000,00	1.699,78	169,98	699,78
<b>III</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.000,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2013</b>	<b>595.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>595.300,00</b>	<b>621.866,25</b>	<b>104,46</b>	<b>26.566,25</b>

**RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2013**

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
INGRESOS EXCEPCIONALES	2.916,61
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.916,61</b>

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
AMORTIZACIONES	3.480,25
Amortización Inmovilizado Intangible	563,94
Amortización Inmovilizado Material	2.916,31
BAJAS DE INVENTARIO Y GASTOS EXCEPCIONALES	20.084,63
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.564,88</b>

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	IMPORTE
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	2.916,61
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	23.564,88
<b>RESULTADO</b>	<b>-20.648,27</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2013</b>
-------------------------------------

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>124.089,73</b>
Total Ingresos            745.955,98	
Total Gastos                621.866,25	
<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>	<b>-20.648,27</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>103.441,46</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2013</b>
-------------------------------------

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO</b>		<b>167.292,64</b>
Total Ingresos	762.592,64	
Total Gastos	595.300,00	
<b>DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO</b>		<b>-43.202,91</b>
En los Ingresos previstos	-16.636,66	
En los Gastos previstos	26.566,25	
<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>		<b>-20.648,27</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>103.441,46</b>

## ARQUEO DE TESORERÍA

CUENTAS DE TESORERÍA			MOVIMIENTOS 2013							
NÚMERO CUENTA	CONCEPTO	DETALLE	SALDO INICIAL 01-01-13		SUMAS		ACUMULADO		SALDO FINAL 31-12-13	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
57000000	CAJA, EUROS		20,36		854,01	851,53	874,37	851,53	22,84	
57200001	BANCO CCM	2105-0135-94-1250000124	12.313,61		348.480,88	354.764,25	360.794,49	354.764,25	6.030,24	
57200003	BANCO CCM	2105-0135-94-1250000281	227,43		0,00	227,43	227,43	227,43		
57200007	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-13-2558517625	42.637,95		663.420,17	714.071,07	706.058,12	714.071,07		8.012,95
57200008	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-15-2558517427	754,00		41,56	795,56	795,56	795,56		
57200010	GLOBALCAJA	3190-3953-10-4088641628		270.355,85	277.754,36	7.398,51	277.754,36	277.754,36		
57200012	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-11-2586813020	21.068,14		139.704,14	159.439,01	160.772,28	159.439,01	1.333,27	
57200013	GLOBALCAJA	3190-4900-15-4222304224			65.053,29	210.971,31	65.053,29	210.971,31		145.918,02
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>77.021,49</b>	<b>270.355,85</b>	<b>1.495.308,41</b>	<b>1.448.518,67</b>	<b>1.572.329,90</b>	<b>1.718.874,52</b>	<b>7.386,35</b>	<b>153.930,97</b>